

Médico Jefe, Categoría 73

I- NATURALEZA DE LA CLASE

Dirigir y coordinar los Servicios Médicos de la Red de Servicios de Salud según el área que se le asigne.

II- CATEGORIA OCUPACIONAL

Nivel Profesional Especializado

III- PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE

- Administración del servicio a su cargo de acuerdo a las necesidades y especificaciones de cada sector.
- Control del área que se le asigne, conforme a las normas de excelencia correspondientes, estableciendo procesos adecuados.
- Aseguramiento de las acciones del departamento y de su personal, velando de que estén alineadas y contribuyan al logro de los objetivos del plan estratégico institucional, mediante una adecuada coordinación y asignación de responsabilidades.
- Autorización de trámites administrativos que requieran los pacientes, velando por un servicio de calidad.
- Revisión de los casos de incapacidad prolongada para evidenciar si se justifican.
- Participación en comités a juicio de la Jefatura inmediata.
- Confección de certificados médicos a solicitud de organismos externos y unidades internas.
- Control sobre el cumplimiento de las normas técnicas, reportando a nivel regional los resultados.
- Revisión de documentos varios propios de la unidad a su cargo.

- Coordinación general de las acciones para el planteamiento del presupuesto del servicio, indicadores de gestión, normas y procedimientos del servicio, respuesta a recomendaciones de la auditoría e implementa correcciones indicadas por la jefatura superior.
- Planteamiento de necesidades de contratación, supervisa y aprueba lo correspondiente al área a su cargo.
- Establecimiento y evaluación de los procedimientos, políticas y sistemas de trabajo utilizados.
- Ejecución de tareas administrativas o técnicas que se derivan de su cargo, tales como: selección de personal, nombramientos, reuniones, elabora horarios de servicio para el personal, otorga permisos, programa y autoriza vacaciones, evalúa al personal, aprueba subsidios, entre otros.
- Elaboración y revisión de reportes, informes técnicos y/o estudios especiales con base en la información existente y/o recabada, con el fin de proporcionar información confiable, recomendaciones y/o posibles soluciones.
- Distribuye, coordina y supervisa el desarrollo del personal a cargo, conforme las regulaciones establecidas sobre derechos, obligaciones y prohibiciones de índole general de acuerdo al reglamento interno de trabajo y la legislación en materia laboral, así como el control en el cumplimiento de los mismos.
- Dirigir el programa y dictar las normas en materia de Promoción y Prevención de la Salud; para todas las regiones que conforman la Red de Servicios de Salud de acuerdo a la normativa y procedimientos existentes.
- Realizar giras a fin de garantizar que las políticas en materia de prevención y promoción se estén aplicando en los diferentes centros de atención.
- Asesora en el área de educación e información a nivel nacional.
- Velar porque las políticas emitidas en materia de prevención se cumplan conforme los planes establecidos.
- Brindar capacitación en los procesos propios de su gestión.

- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa vigente.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de la dependencia a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las Auditorías realizadas.
- Realiza otros procesos afines al puesto.

IV- REQUISITOS

- Licenciatura universitaria o superior en Medicina y al menos 60 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporado al colegio respectivo y tener licencia actualizada y vigente.
- Experiencia en supervisión de personal.
- Licencia B1 al día.
- Manejo de aplicaciones de software en ambiente Windows (Word y Excel), SIFA, SIMA, SIAS.
- Amplio dominio de la Ley General de Salud.
- Amplio conocimiento en procesos de administración hospitalaria.

Deseable

- Ley General de Contratación Administrativa.
- Ley General de Control Interno.
- Conocimiento del idioma inglés (lee, habla y escribe)

Roles.

- Jefatura de Servicio Médico.

V- COMPETENCIAS

	Nombre	Descripción	Nivel
Cardinales	Calidad	Capacidad para diseñar, producir y ofrecer un bien o servicio, con eficiencia, que cumpla con las especificaciones requeridas y que resulte siempre satisfactorio al cliente. Implica también la búsqueda de la excelencia en todo lo que se haga.	3
	Orientación al Cliente	Habilidad para realizar el trabajo con base en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los clientes. Incluye mostrarse disponible, monitorear la satisfacción, asumir responsabilidad personal y ofrecer soluciones a sus necesidades.	3
Específicas	Alineamiento Estratégico	Es la habilidad para comprender la estrategia corporativa del INS, entender el entorno e implicaciones que tiene para el negocio, así como formular escenarios competitivos para la organización y anticipar estrategias complejas para poder hacerles frente.	3
	Capacidad Dirección	Consiste en implementar acciones requeridas para el logro de objetivos del INS, estableciendo metas retadoras	3
	Pensamiento Sistémico	Es la capacidad de analizar e integrar diferentes elementos de un problema o situación y formular una visión total de la misma, generando posibles soluciones	3
	Comunicación Asertiva	Consiste en transmitir de forma clara, respetosa y directa pensamientos e indicaciones; dirigiendo motivando y, orientando de manera positiva al logro de los objetivos de la organización.	3
	Toma de Decisiones	Es la habilidad para tomar decisiones oportunas con la información disponible considerando su impacto para la organización.	3

VI- ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

Es responsable de una gestión profesional, así como de la calidad de la administración y servicios de salud que se brinda por el personal a su cargo.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación				
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1				
2	DCC	ECB/ICH	Gerencia	G-04178-2016 (22/11/2016)
3	SDTH	SDTH	Junta Directiva	Sesión N° 9532-XII (03.06.2019) SAC-00467-2019 (05.06.2019)
4	DMU	DVQ/ICH	Gerencia General	G-05096-2019 (05.12.2019)